



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR MARÍA ISABEL MARÍN
MORENO**

ALGARROBO, 21 NOV 2018

DECRETO N° 6281 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 09.01.2018; Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.677 de fecha 20.08.2018; Modifica decreto Alcaldicio N°48 de fecha 09.01.2018.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 389 de fecha 16 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido N° 083 de fecha 07.09.2018 de la Escuela Básica Rural San José, donde solicita 72 colaciones para ser entregar a los alumnos, docentes, asistente y talleristas en salida pedagógica al Parque Quinta Normal en la Comuna de Santiago, correspondiente al componente participación de la comunidad educativa, actividades salidas pedagógicas de establecimientos educacionales del Plan de iniciativas convenio FAEP año 2017.
2. Que la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
María Isabel Marín Moreno	\$ 475.181.
Leticia Rojas Aranda	\$ 496.944.
Edith Nancy Correa Catalán	\$ 514.080.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor MARÍA ISABEL MARÍN MORENO, Rut. N° 9.848.129-K, con domicilio en El Molle 1049 Algarrobo.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a María Isabel Marín Moreno, la suma total de \$ 475.181.- con impuesto incluido, correspondiente a la venta de 72 colaciones.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-01-001 "Alimentos y Bebidas – Para personas" por \$ 475.181.-, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018, con Fondos FAEP año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**



**DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/DSS/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

095.604-2018.
CONTROL INTERNO

RECEPCION	6330
DOCUMENTO	
FECHA	
SALIDA	20 NOV 2018
DOCUMENTO	
FECHA	22 NOV 2018
HOMBRE	



6 2 8 1 ¹²/₁₀

21 NOV 2018